



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 24 de julio de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0003772/2017

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el alumno Sr. Franco BARDEGGIA, D.N.I. 38.337.765; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia directa al Sr. Franco BARDEGGIA, D.N.I. 38.337.765, en las asignaturas cursadas y aprobadas en la Escuela de Ingeniería Agrohidráulica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA BUAP	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Producción de Granos y Forrajes	9 (nueve puntos)	Sistemas de Producción de Cultivos Extensivos	10 (diez puntos)
Manejo de Praderas	10 (diez puntos)		
Sistemas Productivos de Ganado Bovino	9 (nueve puntos)	Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche	9 (nueve puntos)
Economía y Administración Agropecuaria	10 (diez puntos)	Administración de la Empresa Agropecuaria	10 (diez puntos)
		Economía General y Agraria	10 (diez puntos)

ARTICULO 2°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL HAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:

E.D./

442




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba